Radicado Nro. 2024102000702622

CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER jueves, 08 de agosto del 2024

SEÑORES :

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

TIPO DE PQR : SOLICITUD

RADICADO : 2024102000702622

ASUNTO :

OFC 041 SOLICITUD DE PRORROGA Y BALANCE MODIFICATORIO No. 2

Atentamente :

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA GUARAMITO

Nit : 901754202-5

Telefono : 0

Email : utinterventoriaguamarito@gmail.com

Dirección : AV 17 E 4 N 45 PARQUE CENTRAL

OFC-041

San José de Cúcuta, 08 de agosto de 2024

Señores
EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Subsecretario de Medio Ambiente
Secretaría de Infraestructura

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 3695 DE 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO RESULTANTE DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 3618 DE 2023 "OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA."

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA A LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA Y MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivado del contrato de interventoría en referencia, me dirijo a usted con la intención de solicitar que sea ampliado el plazo de ejecución del contrato de obra No. 3618 de 2023 y de interventoría No. 3695 de 2023, de acuerdo a lo expuesto por el contratista de obra mediante oficio remitido a la interventoría el día 06 de agosto de 2024, donde manifiesta las siguientes circunstancias que son causales para prorrogar los contratos en referencia:

1. El contratista de obra expone que al dar inicio al contrato de obra 3618 de 2023, en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación SIM-LP-003-2023, del cual es derivado el contrato de obra No. 3618 de 2023, se contempló un término de 4 meses para la ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio; y que la suscripción del acta de inicio se dio el día 5 de octubre de 2023, con fecha de finalización del contrato al 15 de diciembre de 2023, donde se ejecutaron 2 meses y 10 días, lo cual no consideraba totalmente el tiempo mínimo requerido considerado inicialmente. Así mismo, una vez suscrita el acta de inicio, el proyecto requirió de un ajuste en estudios y diseños complementarios de la optimización del sistema, los cuales se desarrollaron durante los 2 primeros meses de ejecución del contrato simultáneamente con actividades de obra que se lograran ejecutar.

2. El día 15 de febrero de 2024 se suscribe prórroga No. 1 de los contratos en referencia, considerando la etapa de estudios y diseños complementarios mencionados anteriormente, así como la dificultad durante la ejecución de actividades de excavación manual para la instalación de tubería debido a la falta de mano de obra no calificada por la inconformidad en el pago de salarios, los cuales cumplían con las prestaciones de ley, y el problema social que conllevó esta situación.

3. El día 06 de junio de 2024 se suscribe la suspensión No. 2 considerando la presencia constante de lluvias, lo que provocó que se retrasaran actividades en lo referente a la construcción del tanque

de almacenamiento, así como a la instalación de tubería en la red de distribución ya que se debían evacuar las aguas de escorrentía represadas en las excavaciones, así como, garantizar la seguridad de los trabajadores y habitantes de la zona aledaña. Además, la demora en el despacho de materiales por indisponibilidad inmediata de las empresas proveedoras.

4. Mediante reinicio No. 2 suscrito el día 05 de agosto del presente año, se retoman las actividades de ejecución de obra, ya que el contratista de obra manifiesta que fueron superadas las causales que dieron lugar a la suspensión, exponiendo que a la fecha cuenta con los suministros para la finalización del objeto contractual.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, el contratista de obra solicita que sea ampliado el plazo contractual por un término de veinte (20) días, los cuales serían suficientes para culminar la obra. Por ello, la interventoría encuentra viable el requerimiento y solicita a la entidad contratante que sea estudiada la viabilidad de dar trámite a la ampliación del plazo contractual.

Así mismo, el contratista solicita que sea revisado y aprobado un balance de cantidades con la inclusión de ítems no previstos, los cuales son indispensables para garantizar la calidad y el funcionamiento de la obra, y cumplir con el alcance del contrato. Por lo tanto, la interventoría da viabilidad a la solicitud de modificatorio No. 2 al contrato de obra, considerando lo siguiente:

1. Durante la excavación para la red eléctrica del proyecto se evidencia presencia del nivel freático de manera superficial por lo cual se requiere la construcción de un filtro perimetral que proteja tanto la estructura del tanque de almacenamiento principalmente, la recolección y descarga del agua del nivel freático de la PTAP.

2. El contratista manifiesta que por recomendación del profesional hidráulico del proyecto se sugiere contemplar la impermeabilización del tanque de almacenamiento, que garantice que no se presenten filtraciones a futuro que afecte la estabilidad de la obra, cabe resaltar que los materiales que se recomienda para efectuar esta actividad deben ser solicitados a la ciudad de Bogotá, por ser un material específico que no se encuentra en el mercado de la ciudad de Cúcuta.

3. Se requiere incluir a las actividades contractuales, la construcción de la caja del macro medidor, así como las cajas T1-T2 identificadas en los planos, las cuales no fueron incluidas en el Modificatorio No.01 y son indispensables en la instalación de accesorios contratados como válvulas y demás suministros, cabe resaltar que para hacer a instalación de estos suministros debe ser aprobado la construcción de la caja en concreto reforzado.

4. De igual forma, se hace necesaria la inclusión de accesorios para la ventilación del tanque de apoyo, y que se evidencia esta necesidad de acuerdo a los ajustes que se realizaron durante la revisión y aprobación de los diseños complementarios.

Cabe mencionar que las actividades no previstas se consideran debido a los ajustes realizados durante la revisión y aprobación del diseño de la optimización del tanque en la planta de tratamiento, los cuales han surgido de acuerdo a las necesidades del proyecto, así como teniendo en cuenta las obras de optimización entregadas por el contratista del Comité Internacional de la Cruz Roja CICR.

1. El contratista de obra manifiesta que simultáneamente a la ejecución de las obras contratadas por la Alcaldía Municipal, el Comité Internacional de la Cruz Roja adelantaba actividades de recuperación y optimización de la planta de tratamiento y sistema de potabilización de agua cruda en el centro poblado de Guaramito; actividades que fueron desarrolladas desde el mes de noviembre de 2023 y finalizaron en marzo de 2024. Estas actividades fueron ejecutadas por el contratista del CICR en la misma área dispuesto para los trabajos contratados de optimización del contratista del municipio, especialmente en el pozo profundo de captación, la planta de tratamiento, la caseta de dosificación, la caseta de electrobombas y el tanque elevado; área de trabajo que fue compartida parcialmente durante la ejecución de ambos contratos, lo que influyó en el avance de actividades y de los rendimientos esperados para ejecutar las mismas; los espacios reducidos y la presencia del personal de obra del contratista de la CICR, afectaron la ejecución de nuestras actividades tales como: la construcción del tanque bajo de almacenamiento (100 m3), Mantenimiento del tanque elevado, Instalación de filtro de respaldo y otras actividades como interferencia de tubería, sistema electro-mecánico, ductos eléctricos, acometidas, y otras actividades menores. Las obras adelantadas por el CICR eran de carácter prioritario ya que se buscaba mejorar la calidad de agua suministrada a los usuarios (optimización PTAP), es por ello que había una prioridad en las obras ejecutadas por el CICR.

2. El contratista manifestó presentar inconvenientes en la consecución de la mano de obra y equipo calificado para la ejecución de las actividades referentes a los trabajos de mantenimiento e inspección del pozo profundo existente, ya que en la ciudad de Cúcuta no se contaba con el personal idóneo para ejecutar estas actividades. De esta manera, se generaron atrasos en el recibo de estas actividades según la programación de obra.

Así mismo, cabe expresar que, con el fin de continuar con la permanencia en el proceso de seguimiento y control de la ejecución al contrato de obra No. 3618 de 2023, considerando que el recurso para la ejecución del contrato de interventoría culmina el día 14 de agosto de 2024, se solicita a la entidad contratante que se estudie y sea considerada la ampliación del plazo de ejecución del contrato de interventoría en referencia por un término de veinte (20) días; además, se solicita que, con el fin de mantener el equilibrio financiero, sea aprobado un ajuste de cargas para los profesionales que realizan acompañamiento al proyecto por parte de la interventoría, donde se garantice la permanencia del residente de interventoría al 100% quien debe permanecer en obra debido a la magnitud del cargo.

De acuerdo a lo manifestado, la interventoria da aprobación a la prórroga por un término de (20) veinte días para los contratos en referencia, y a la solicitud de modificación No. 2 al contrato de obra, y a su vez, solicita a la entidad contratante que sea estudiada la viabilidad de dar trámite a los requerimientos mencionados.

Agradezco su atención y respuesta oportuna.

Atentamente,



LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
U.T INTERVENTORIA GUARAMITO
REPRESENTANTE LEGAL